

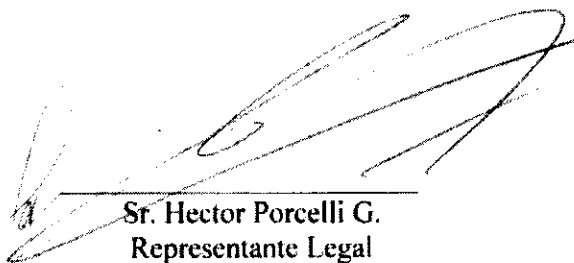
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Estados de Situación Financiera

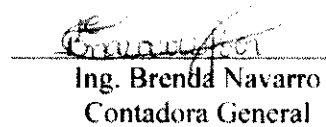
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>No auditado 2016</u>
		<i>(US Dólares)</i>	
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	6	4,676	42,521
Activos por impuestos corrientes	10.1	232	2,028
Otros activos		3,650	3,600
Total activos corrientes		8,558	48,149
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos	7	1,118,521	551,139
Propiedades de inversión	8	376,903	-
Total activos no corrientes		1,495,424	551,139
 Total activos		 1,503,982	 599,288

			No auditado
	Notas	2017	2016
		(US Dólares)	
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar accionistas	9	5,000	-
Pasivos por impuestos corrientes	10.2	70	1,815
Otros pasivos corrientes		650	-
Total pasivos corrientes		5,720	1,815
Pasivos no corrientes:			
Cuentas por pagar accionistas	9	1,486,405	504,405
Total pasivos no corrientes		1,486,405	504,405
Total pasivos		1,492,125	506,220
Patrimonio:	11		
Capital social	11.1.	1,500	1,500
Aportes para futura capitalización	11.2.	50,149	50,149
Reserva legal	11.3.	353	353
Resultados Acumulados	11.5.		
(Pérdidas acumuladas) utilidades retenidas		(40,145)	41,066
Total patrimonio		11,857	93,068
Total pasivos y patrimonio		1,503,982	599,288


 Sr. Hector Porcelli G.
 Representante Legal

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

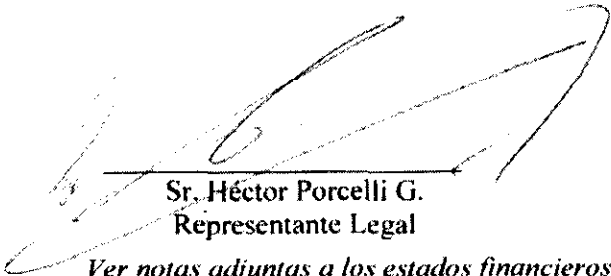

 Ing. Brenda Navarro
 Contadora General

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales

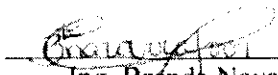
Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016

	Notas	2017	No auditado 2016
		<i>(US Dólares)</i>	
Ingresos ordinarios	12	5,335	-
Otros ingresos	13	111,658	48,000
Gastos de administración	14	(168,698)	(39,749)
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta		(51,705)	8,251
Gasto por impuesto a la renta corriente	10.3.	(2,902)	(1,815)
(Pérdida) utilidad del ejercicio		(54,607)	6,436



Sr. Héctor Porcelli G.
Representante Legal

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



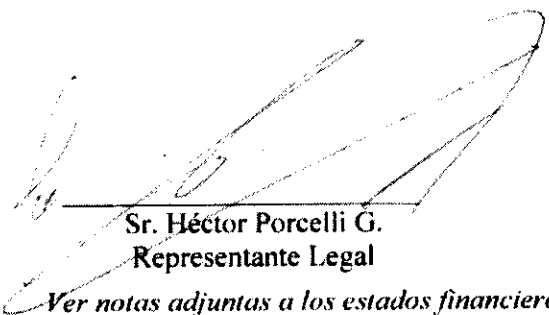
Ing. Brenda Navarro
Contadora General

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

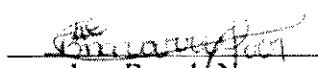
Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Notas	Capital social	Aporte Futura capitalización	Resultados acumulados		Total
			Reserva legal	Utilidades retenidas	
(USD Dólares)					
Saldos al 1 de enero del 2016	1,500	50,149	353	34,630	86,632
Utilidad neta	-	-	-	6,436	6,436
Saldos al 31 de diciembre del 2016	1,500	50,149	353	41,066	93,068
Ajuste en propiedades de inversión	-	-	-	(26,604)	(26,604)
Utilidad neta	-	-	-	(54,607)	(54,607)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	1,500	50,149	353	(40,145)	11,857


Sr. Héctor Porcelli G.
Representante Legal

Ver notas adjuntas a los estados financieros.


Ing. Brenda Navarro
Contadora General

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Estados de Flujos de Efectivo – Método Directo

Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016

		No auditado
Notas	2017	2016
	(U\$ Dólares)	
Flujos de efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad del ejercicio	(54,607)	6,436
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	22,873	15,878
Deterioro de propiedades de inversión	64,186	-
Desistimiento de cuentas por pagar accionistas	(111,658)	-
Provisión para impuesto renta	2,902	1,815
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento (disminución) en otros activos corrientes	(50)	211,827
(Disminución) aumento en activos por impuestos corrientes	1,796	(502)
Aumento en cuentas por pagar accionistas	650	-
Disminución en pasivos por impuestos corrientes	(4,647)	(1,569)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación	(78,555)	233,885
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Efectivo pagado por la compras de propiedad, planta y equipos	(1,057,948)	(317,699)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1,057,948)	(317,699)
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento		
Aumento (disminución) en obligaciones con accionistas	1,098,658	(48,000)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento	1,098,658	(48,000)
Disminución neta de efectivo	(37,845)	(131,814)
Efectivo al inicio del período	42,521	174,335
Efectivo al final del período	(4,676)	42,521

Sr. Hector Porcelli G.
Representante Legal

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Ing. Brenda Navarro
Contadora General

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

6. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Bancos	4,676	42,521
	4,676	42,521

7. Propiedades y equipos

Al 31 de diciembre la propiedades y equipos consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo	1,160,395	589,747
Depreciación acumulada	(41,874)	(38,608)
	1,118,521	551,139

Los movimientos de propiedades y equipos por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron como sigue:

	Terrenos	Edificios	Total
	<i>(US Dólares)</i>		
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2016	7,447	264,600	272,047
Adiciones	-	317,700	317,700
Saldo al 31 de diciembre del 2016	7,447	582,300	589,747
Adiciones	333,000	724,948	1,057,948
Reclasificaciones	-	(487,300)	(487,300)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	340,447	819,948	1,160,395

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.
Notas a los Estados Financieros

	Edificios	Total
	<i>(US Dólares)</i>	
Depreciación acumulada		
Saldos al 1 de Enero del 2016	(22,730)	(22,730)
Gasto por depreciación	(15,878)	(15,878)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(38,608)	(38,608)
Gasto por depreciación	(22,873)	(22,873)
Ajustes	19,607	19,607
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(41,874)	(41,874)

8. Propiedades de inversión.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Costo	441,089	-
Deterioro acumulado	(64,186)	-
	376,903	-
Clasificación		
Edificios	441,089	-
	441,089	-

Los movimientos de propiedades de inversión por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron como sigue:

	Edificios
	<i>(US Dólares)</i>
Costo	
Saldo al 31 de diciembre del 2016	-
Reclasificaciones	441,089
Saldo al 31 de diciembre del 2017	441,089

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Edificios

(US Dólares)

Deterioro acumulado

Saldo al 31 de diciembre de 2016	-
Deterioro del año	(64,186)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>(64,186)</u>

9. Cuentas por pagar accionistas:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	(US Dólares)	
Accionistas – corto plazo	<u>5,000</u>	-
Accionistas – largo plazo	<u>1,425,405</u>	<u>504,405</u>

10. Impuestos

10.1. Activos por impuestos corriente

Al 31 de diciembre los activos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	(US Dólares)	
Crédito tributario IVA	232	-
Anticipo impuesto renta	-	2,028
	<u>232</u>	<u>2,028</u>

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

10.2. Pasivos por impuestos corriente

Al 31 de diciembre los pasivos por impuestos corrientes consistían de lo siguiente:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Impuesto a la renta por pagar	70	1,815
	70	1,815

10.3. Conciliación tributaria – Impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	No auditado Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Utilidad según estados financieros antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	(51,705)	8,252
(+) Gastos no deducibles locales	711	-
(+) Pérdida por deterioro	64,186	-
Utilidad Gravable	13,193	8,252
Impuesto a la renta causado	2,902	1,815
Anticipo calculado	2,832	2,028
Impuesto a la renta reconocido en los resultados	2,902	1,815

La provisión del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 por US\$2,902 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta calculado de acuerdo a las ponderaciones determinadas en la legislación vigente. Para el año 2016 la provisión por US\$1,815 está constituida a la tasa del 22%.

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

10.4 Aspectos Tributarios.

10.4.1. Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo, una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones	-	500,000.00	100%
indivisas obligadas a llevar	500,000.01	1,000,000.00	60%
contabilidad y sociedades	1,000,000.01	En adelante	40%

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- I. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- II. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- III. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- IV. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- V. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- VI. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2

11. Patrimonio

11.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social consiste de 37,500 participaciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$0.04, totalmente suscritas y pagadas, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital suscrito y pagado consistía de los siguientes accionistas:

Nombre	País	2017	%	2016	%
<i>(US Dólares)</i>					
Barba Sbalesi de Porcelli Nora	Argentina	0.04	1%	0.04	1%
Porcelli Giunchiglia Hector	Ecuador	1,499.96	99%	1,499.96	99%
		<u>1,500</u>	<u>100%</u>	<u>1,500</u>	<u>100%</u>

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

11.2. Aportes para futura capitalización

Corresponden a valores recibidos de los accionistas de la Compañía, como aportes para futuro aumento de capital, de acuerdo a lo establecido en actas de junta general de accionistas.

11.3. Reserva legal

La Compañía formara un fondo de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social. En cada anualidad la compañía se apropiará, de las utilidades liquidas y realizadas un 10% para este objeto. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

11.4. Resultados acumulados

11.4.1. Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por el período terminado al 31 de diciembre de 2017 fueron de US\$(54,607) las perdidas acumuladas a esa misma fecha ascienden a US\$40,145.

El futuro de la Compañía dependerá principalmente de la decisión de la Administración respecto a la continuidad de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

11.4.2. Utilidades retenidas

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos y otros.

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

12. Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias fueron como sigue:

	No auditado	
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Alquiler de parqueaderos	1,435	-
Alquiler departamentos	3,900	-
	5,335	-

13. Otros ingresos

Al 31 de diciembre de 2017, corresponden principalmente a US\$63,658 por desistimiento de cobro de una deuda que se mantenía con la Compañía.

14. Gastos administrativos.

Un detalle de los gastos administrativos fue como sigue:

	No auditado	
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	<i>(US Dólares)</i>	
Honorarios y otros	3,873	3,960
Pólizas de seguros	1,757	884
Servicios básicos	1,424	887
Impuestos, contribuciones y otros	21,685	3,349
Depreciación de activos fijos	22,874	15,878
Deterioro de las propiedades de inversión	64,186	-
Expensas	13,113	4,665
Plusvalía	35,052	-
Oros	4,734	10,126
	168,698	39,749

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA S.A.

Notas a los Estados Financieros

15. Contingentes

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingente; o, requieran su revelación.

16. Hechos posteriores a la fecha del balance

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (30 de marzo de 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requieran revelación.
